

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

ACTA DE COMITÉ N°		14	
COMITÉ	COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATOS		
FECHA	11 Marzo de 2019	HORA PROGRAMADA	03:45 p.m.
LUGAR	Sala de Juntas Gerencia	HORA DE INICIO	03:47 p.m.
			05GC18-V1

INTEGRANTES E INVITADOS

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO Y/O ACTIVIDAD QUE REALIZA	ASISTE	N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO Y/O ACTIVIDAD QUE REALIZA	ASISTE
1	RICAUURTE OSORIO ORTIZ	Director Administrativo, (presidente)	SI	6	LUIS ÁNGEL CÁRDENAS GARZÓN	Líder de Proyecto (invitado)	SI
2	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL ARISTIZABAL	Director Científico	SI	7	MARÍA DEL ROSARIO ACUÑA	Coordinadora de Osteosíntesis (invitada)	SI
3	JOSÉ JAIME PINZÓN RIAÑO	Director Financiero	SI	8			
4	NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA	Jefe Asesora Oficina Jurídica.	SI	9			
5	FREDY RAMÍREZ CASASBUENAS	Subdirector de Bienes, Compras y Suministros (Secretario)	SI	10			

ORDEN DEL DÍA

- Verificación del quorum
- Revisión de resultados a observaciones y/o subsanaciones presentadas por los proponentes a las evaluaciones (jurídica, Técnica y de experiencia, financiera y documentos generales) publicadas el día 27 de febrero de 2019 de acuerdo al cronograma de la Convocatoria Pública No. 6 de 2019, cuyo objeto es, prestación de: suministro de materiales de osteosíntesis para la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- Aprobación para publicación de resultado final de evaluaciones en la fecha estipulada en el cronograma de la Convocatoria Publica No. 6 de 2019.

1. REVISIÓN DE TAREAS DEL COMITÉ ANTERIOR

#	COMPROMISOS	RESPONS.	FECHA CUMPLIM.	CUMPLE	AVANCE
1	Publicar en la página Web del Hospital y en la página Web del sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I, el resultado de evaluaciones finales de las Convocatorias Públicas No. 4 y 5 de 2019, de acuerdo a lo estipulado en el Acta No. 12 y 13 de 2019 del comité de Compras y Contratos.	Subdirector de Bienes Compras y Suministros	12/03/2019		
CUMPLIMIENTO DE TAREAS			TOTAL		

OBSERVACIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE TAREAS

El cumplimiento de las tareas correspondientes al Acta No. 12 y Acta No. 13 de 2019 del Comité de Compras y Contratos se encuentra posterior al desarrollo del presente comité, motivo por el cual no se da cumplimiento ni avance a las mismas.



DESARROLLO DE LOS TEMAS PROPUESTOS

1. El secretario del Comité procede a realizar llamado de asistencia de los integrantes del Comité, verificando la asistencia de todos y por lo tanto define que existe quorum para llevar a cabo el comité.
2. Se procede a dar lectura por parte del Dr. Fredy Ramírez Casasbuenas Subdirector de Bienes, Compras y Suministros - secretario del Comité de Compras y Contratos, de las observaciones y/o subsanaciones recibidas en los términos establecidos en el Cronograma de la presente Convocatoria a las evaluaciones publicadas el día 27 de febrero de 2019, exponiendo lo siguiente:
 - 2.1. Proponentes que presentaron observaciones y/o subsanaciones: SISTEMAS Y SOLUCIONES MÉDICAS S.A.S. - SYSTEMED S.A.S., FIXMEDICAL S.A.S., SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S., LOGÍSTICA PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS S.A.S. – LOGYSMED S.A.S., B BRAUN MEDICAL S.A., MEDIHUMANA COLOMBIA S.A., SUPLEMEDICOS S.A.S., G BARCO S.A., BIOART S.A., HOSPIMPORT S.A.S., ORTOMAC S.A.S., LÍNEAS HOSPITALARIAS - LH S.A.S., LA INSTRUMENTADORA S.A.S., EXEL MEDICAL S.A.S., NEUROSPINE S.A.S., MEDIREX S.A.S., RAFAEL ANTONIO SALAMANCA - DEPOSITO DE DROGAS BOYACÁ, PROMED QUIRÚRGICOS E.U., RODRIANGEL Y CIA S.A.S., JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A., DRUG STORE S.A.S., OSTEOMEDICAL S.A.S., INNOMED S.A., QUIRÚRGICOS LTDA, INDUSTRIAS MÉDICAS SAMPEDRO S.A.S., DISORTHO S.A., W LORENZ S.A.S., MEDINISTROS S.A.S., IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.
 - 2.2. Consolidado de observaciones y/o subsanaciones y emisión de concepto final de acuerdo a evaluación emitida por el área competente:

No. PROPONENTE	PROPONENTE	CONCEPTO INICIAL	CONCEPTO FINAL	AREA QUE EVALUA
2	SISTEMAS Y SOLUCIONES MÉDICAS S.A.S. - SYSTEMED S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	JURIDICA
3	FIXMEDICAL S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	JURIDICA
4	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	JURIDICA
5	LOGÍSTICA PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	JURIDICA
6	B BRAUN MEDICAL S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	JURIDICA
7	MEDIHUMANA COLOMBIA S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	JURIDICA
9	SUPLEMEDICOS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	JURIDICA
10	G BARCO S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	JURIDICA
12	BIOART S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	JURIDICA
13	HOSPIMPORT S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	JURIDICA
16	ORTOMAC S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	JURIDICA
19	LÍNEAS HOSPITALARIAS S.A.S.– LH S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	JURIDICA
20	LA INSTRUMENTADORA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	JURIDICA
21	EXEL MEDICAL S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	JURIDICA
22	NEUROSPINE S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	JURIDICA
23	MEDIREX S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	JURIDICA
24	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA - DEPOSITO DE DROGAS BOYACÁ	NO CUMPLE	CUMPLE	JURIDICA
25	PROMED QUIRURGICOS E.U.	NO CUMPLE	CUMPLE	JURIDICA
26	RODRIANGEL Y CIA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	JURIDICA
27	JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	JURIDICA
28	DRUG STORE S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	JURIDICA
29	OSTEOMEDICAL S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	JURIDICA
30	INNOMED S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	JURIDICA

2	SYSTEMED S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	FINANCIERA
9	SUPLEMEDICOS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	FINANCIERA
10	G BARCO S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	FINANCIERA
13	HOSPIMPORT S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	FINANCIERA
16	ORTOMAC S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	FINANCIERA
17	QUIRURGICOS LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	FINANCIERA
21	EXEL MEDICAL S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	FINANCIERA
22	NEUROSPINE S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	FINANCIERA
2	SISTEMAS Y SOLUCIONES MÉDICAS S.A.S. - SYSTEMED S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTOS GENERALES
3	FIXMEDICAL S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTOS GENERALES
4	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	DOCUMENTOS GENERALES
8	INDUSTRIAS MÉDICAS SAMPEDRO S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTOS GENERALES
10	G BARCO S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	DOCUMENTOS GENERALES
13	HOSPIMPORT S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	DOCUMENTOS GENERALES
18	DISORTHO S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	DOCUMENTOS GENERALES
21	EXEL MEDICAL S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	DOCUMENTOS GENERALES
28	DRUG STORE S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	DOCUMENTOS GENERALES
29	OSTEOMEDICAL S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTOS GENERALES
30	INNOMED S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	DOCUMENTOS GENERALES
19	LÍNEAS HOSPITALARIAS - LH S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	TÉCNICA
20	LA INSTRUMENTADORA S.A.S.	NO CUMPLE	MAXILOFACIAL NO CUMPLE	TÉCNICA
23	MEDIREX S.A.S.	NO CUMPLE	NEUROCIROGIA NO CUMPLE (ITEM 1) SUSTITUTOS OSEOS PORTAFOLIO ES INCOMPLETO	TÉCNICA
24	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA - DEPOSITO DE DROGAS BOYACÁ	NO CUMPLE	REPLAZOS ARTICULARES CUMPLE (ÍTEM 38)	TÉCNICA
25	PROMED QUIRÚRGICOS E.U.	NO CUMPLE	REPLAZOS ARTICULARES CUMPLE (ITEM 38)	TÉCNICA
28	DRUG STORE S.A.S.	NO CUMPLE	REPLAZOS ARTICULARES CUMPLE (ITEM 33-37-38)(41 EN RODILLA) NO CUMPLE (ITEM 35)(41 EN CADERA)	TÉCNICA
30	INNOMED S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	TÉCNICA
1	W LORENZ S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	TÉCNICA - AMBIENTAL
4	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	TÉCNICA - AMBIENTAL
5	LOGYSMED S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	TÉCNICA - AMBIENTAL
6	B BRAUN MEDICAL S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	TÉCNICA - AMBIENTAL
7	MEDIHUMANA COLOMBIA S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	TÉCNICA - AMBIENTAL
10	G BARCO S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	TÉCNICA - AMBIENTAL
11	MEDINISTROS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	TÉCNICA - AMBIENTAL
12	BIOART S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	TÉCNICA - AMBIENTAL
13	HOSPIMPORT S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	TÉCNICA - AMBIENTAL
14	IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	TÉCNICA - AMBIENTAL
16	ORTOMAC S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	TÉCNICA - AMBIENTAL
18	DISORTHO S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	TÉCNICA - AMBIENTAL
21	EXEL MEDICAL S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	TÉCNICA - AMBIENTAL



22	NEUROSPINE S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	TÉCNICA -AMBIENTAL
23	MEDIREX S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	TÉCNICA -AMBIENTAL
24	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA - DEPOSITO DE DROGAS BOYACÁ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	TÉCNICA -AMBIENTAL
27	JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	TÉCNICA -AMBIENTAL
28	DRUG STORE S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	TÉCNICA -AMBIENTAL

2.3. Adjunto a la presente acta se dejan los documentos de evaluaciones emitidos por las áreas competentes del Hospital, sobre las observaciones y/o subsanaciones remitidas por los proponentes.

2.4. Los conceptos publicados en el marco de la presente Convocatoria de acuerdo al cronograma de las evaluaciones Jurídica, Financiera, Técnica, de Experiencia, Declaración de Sustancias Peligrosas y Verificación de Documentos Generales (anexo 1 y 2) el día 27 de febrero que no se encuentren relacionados en el numeral 2.2. (Consolidado de observaciones y/o subsanaciones y emisión de concepto final de acuerdo a evaluación emitida por el área competente) de la presente acta, conservan su concepto de evaluación inicial emitido (Cumple – No Cumple).

3. Analizadas las observaciones y/o subsanaciones, el Comité de Compras y Contratos aprueba los conceptos de evaluación emitidos por las áreas competentes, los cuales deberán ser publicados en la fecha y hora establecida en el cronograma de la Convocatoria Pública No. 6 de 2019.

TAREAS DEFINIDAS DURANTE EL COMITÉ

#	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Publicar en la página Web del Hospital y en la página Web del sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I, el resultado de las evaluaciones finales de acuerdo a lo estipulado en la presente acta Convocatoria 6 de 2019.	Subdirector Bienes, Compras y Suministros	13 de marzo de 2019 – 5:00 p.m.

PRÓXIMO COMITÉ

Fecha	Por definir	Hora	Por definir
Lugar	Por definir		
Temas a tratar	Por definir		

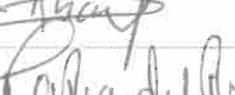
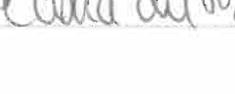
CIERRE DEL COMITÉ

Siendo las 04:05 p.m., se da por terminada el Comité de Compras y Contratos, en constancia firman por los que en ella intervinieron.


RICAURTE OSORIO ORTIZ
Presidente del Comité


FREDY RAMÍREZ CASASBUENAS
Secretario del Comité

FIRMA DE LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN

#	NOMBRE COMPLETO	CARGO Y/O ACTIVIDAD	FIRMA
1	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL ARISTIZABAL	Director Científico	
2	JOSÉ JAIME PINZÓN RIAÑO	Director Financiero	
3	NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
4	LUIS ÁNGEL CÁRDENAS	Líder de Proyecto de Farmacia (Invitado)	
5	MARÍA DEL ROSARIO ACUÑA	Coordinadora Osteosíntesis (Invitada)	



SUBSANACIÓN DE EVALUACIÓN JURÍDICA CONVOCATORIA PUBLICA NÚM. 06 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

NÚM.2. SISTEMAS Y SOLUCIONES MÉDICAS S.A.S. Estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica realizada el **25-02-2019**.

En ese sentido, se da por subsanado jurídicamente y su estado actual es **ADMISIBLE**.

NÚM. 3. FIXMEDICAL S.A.S. Estando dentro del término establecido, el oferente NO remitió los documentos requeridos en la evaluación jurídica realizada el **25-02-2019**.

Por lo anterior, el oferente conserva su estado **INADMISIBLE**.

NÚM.4. SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S. Estando dentro del término establecido, el oferente NO remitió los documentos requeridos en la evaluación jurídica realizada el **25-02-2019**.

• El Certificado de Inscripción y Clasificación Registro Único de Proponentes aportado por el oferente fue expedido con una anterioridad superior a treinta días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública.

Por lo anterior, el oferente conserva su estado **INADMISIBLE**.

NÚM.5. LOGÍSTICA PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS S.A.S. Estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica realizada el **25-02-2019**.

En ese sentido, se da por subsanado jurídicamente y su estado actual es **ADMISIBLE**.

NÚM. 6. B BRAUN MEDICAL S.A. Estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica realizada el **25-02-2019**.

En ese sentido, se da por subsanado jurídicamente y su estado actual es **ADMISIBLE**.

NÚM. 7. MEDIHUMANA COLOMBIA S.A. Estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica realizada el **25-02-2019**.

En ese sentido, se da por subsanado jurídicamente y su estado actual es **ADMISIBLE**.

NÚM. 9. SUPLEMÉDICOS S.A.S. Estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica realizada el **25-02-2019**.

En ese sentido, se da por subsanado jurídicamente y su estado actual es **ADMISIBLE**.

NÚM. 10. G BARCO S.A. Estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica realizada el **25-02-2019**.

En ese sentido, se da por subsanado jurídicamente y su estado actual es **ADMISIBLE**.

NÚM. 12. BIOART S.A. Estando dentro del término establecido, el oferente NO remitió los documentos requeridos en la evaluación jurídica realizada el **25-02-2019**, debido a que:

- No fue aportado el certificado de antecedentes disciplinarios proferido por la Junta Central de Contadores correspondiente a la persona jurídica que ejerce la revisoría fiscal de la oferente (CONSULTORES INTEGRADOS LTDA.) de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de aquella.
- El acta de junta de socios que habilita al representante legal a presentar la oferta fue expedida con posterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria pública.

Por lo anterior, el oferente conserva su estado **INADMISIBLE**.

NÚM. 13. HOSPIMPORT S.A.S. Estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica realizada el **25-02-2019**.

En ese sentido, se da por subsanado jurídicamente y su estado actual es **ADMISIBLE**.

NÚM. 16. ORTOMAC S.A.S. Estando dentro del término establecido, el oferente NO remitió los documentos requeridos en la evaluación jurídica realizada el **25-02-2019**, debido a que:

- El certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales fue proferido con fecha posterior a la del cierre de la convocatoria pública y no indica el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud durante los últimos seis (6) meses.

Por lo anterior, el oferente conserva su estado **INADMISIBLE**.

NÚM. 19. LH S.A.S. Estando dentro del término establecido, el oferente NO remitió los documentos requeridos en la evaluación jurídica realizada el **25-02-2019**.

Por lo anterior, el oferente conserva su estado **INADMISIBLE**.

NÚM. 20. LA INSTRUMENTADOTA S.A.S. Estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica realizada el **25-02-2019**.

En ese sentido, se da por subsanado jurídicamente y su estado actual es **ADMISIBLE**

NÚM.14.EXEL MEDICAL S.A.S Estando dentro del término establecido, el oferente NO remitió los documentos requeridos en la evaluación jurídica realizada el **25-02-2019**.

- El certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales fue proferido con fecha posterior a la del cierre de la convocatoria pública y no indica el cumplimiento de las contribuciones parafiscales correspondientes a caja de compensación familiar.

Por lo anterior, el oferente conserva su estado **INADMISIBLE**.

NÚM. 22. NEUROSPINE S.A.S. Estando dentro del término establecido, el oferente NO remitió los documentos requeridos en la evaluación jurídica realizada el **25-02-2019**.

● El Certificado de Inscripción y Clasificación Registro Único de Proponentes aportado por el oferente fue expedido con una anterioridad superior a treinta días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública.

Es de aclarar que el pliego de condiciones (numeral 2.2.7) indica que *“Se debe adjuntar con la propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP del proponente singular o de cada uno de los socios del Consorcio o Unión Temporal, si el proponente es plural. El RUP deberá estar en firme para la fecha y hora del cierre de la presente Convocatoria.”*

Al respecto, es importante recordar que el pliego de condiciones es ley para las partes, y sus estipulaciones garantizan la concreción de los principios dentro de la etapa de selección del contratista. Al respecto, el Consejo de Estado ha establecido la noción de dicho acto jurídico en los siguientes términos:

“En esa perspectiva, el pliego de condiciones constituye la ley tanto del procedimiento administrativo de selección del contratista, como del contrato a celebrar, razón por la que se traduce en un conjunto de disposiciones y cláusulas elaboradas unilateralmente por la administración, con efectos obligatorios para ésta como para los proponentes u oferentes, en aras de disciplinar el desarrollo y las etapas del trámite de selección, como el contrato ofrecido a los interesados en participar en la convocatoria a través de la aspiración legítima de que éste les sea adjudicado para colaborar con aquélla en la realización de un fin general, todo lo cual ha de hacerse con plenas garantías y en igualdad de condiciones para los oferentes.”¹

Lo expuesto refleja que el pliego es aquel instrumento que refleja cada una de las etapas de la selección del contratista, así como las exigencias que deben cumplir los proponentes para efectos de lograr eficiencia y objetividad en el proceso; lo cual no obsta para que los proponentes realicen observaciones al mismo dentro de la etapa designada para ello. Es importante destacar, que en éste el proponente no realizó observación alguna al pliego de condiciones definitivo con relación al requerimiento que ahora cuestiona.

Conforme con lo anterior y para efectos de garantizar la igualdad dentro del proceso de selección, no es dable admitir el documento aportado, en tanto que el Certificado no cumple con los requerimientos señalados en el pliego de condiciones.

Por lo anterior, el oferente conserva su estado **INADMISIBLE**.

NÚM. 23. MEDIREX S.A.S. Estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica realizada el **25-02-2019**.

En ese sentido, se da por subsanado jurídicamente y su estado actual es **ADMISIBLE**

NÚM. 24. SALAMANCA RAFAEL ANTONIO. Estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica realizada el **25-02-2019**.

En ese sentido, se da por subsanado jurídicamente y su estado actual es **ADMISIBLE**

¹ Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, sentencia del 24 de julio de 2013, exp. 25642, M.P. Enrique Gil Botero.

NÚM. 25. PROMED QUIRÚRGICOS E.U. Estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica realizada el **25-02-2019**.

En ese sentido, se da por subsanado jurídicamente y su estado actual es **ADMISIBLE**

NÚM. 26. RODRÍGUEZ ÁNGEL Y CIA S.A.S. Estando dentro del término establecido, el oferente **NO** remitió los documentos requeridos en la evaluación jurídica realizada el **25-02-2019**.

Por lo anterior, el oferente conserva su estado **INADMISIBLE**.

NÚM. 27. JOHNSON & JOHNSON. Estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica realizada el **25-02-2019**.

En ese sentido, se da por subsanado jurídicamente y su estado actual es **ADMISIBLE**

NÚM. 28. DRUG STORE S.A.S. Estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica realizada el **25-02-2019**.

En ese sentido, se da por subsanado jurídicamente y su estado actual es **ADMISIBLE**

NÚM. 29. OSTEOMEDICAL S.A.S Estando dentro del término establecido, el oferente **NO** remitió los documentos requeridos en la evaluación jurídica realizada el **25-02-2019**

- El certificado de antecedentes disciplinarios proferido por la Junta Central de Contadores no corresponde al del revisor fiscal de la oferente.

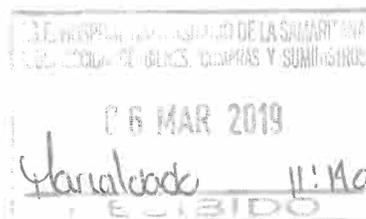
Por lo anterior, el oferente conserva su estado **INADMISIBLE**.

NÚM. 30. INNOMED S.A. Estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica realizada el **25-02-2019**.

En ese sentido, se da por subsanado jurídicamente y su estado actual es **ADMISIBLE**



EDGAR HUMBERTO RODRÍGUEZ BENAVIDES
Líder de proyecto encargado de la Oficina Asesora Jurídica
E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana



Bogotá, Marzo 05 de 2019

Doctor

FREDDY RAMIREZ CASASBUENAS
Subdirector Bienes, Compras y Suministros
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
Presente.-

Ref. Observaciones Convocatoria Publica No. 6 de 2019 – Empresas

HOSPIMPORT S.A.S.
QUIRURGICOS LTDA.

Reciba cordial saludo:

En respuesta al oficio allegado por la empresa HOSPIMPORT S.A.S., QUIRURGICOS LTDA. Nos permitimos enumerar las siguientes aclaraciones:

OBSERVACION No.1

El Balance General y/o el estado de resultados quedan subsanados conforme al numeral 2.3 requisitos desde el punto de vista financiero se solicitan:

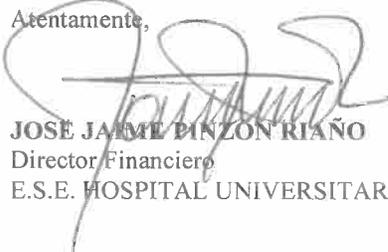
- Balance General Comparativo a 31 de Diciembre de 2016 – 2017, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado.
- Estado de Resultados Comparativo a 31 de Diciembre de 2016 – 2017, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado.
- Fotocopia declaración de renta presentada en la vigencia 2017 (opcional)
- Dictamen de los estados Financieros por Revisor Fiscal
- Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) el cual debe estar debidamente actualizado.
- Los estados financieros deberán estar suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda, así mismo anexar fotocopia de la tarjeta de profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedidos por la junta central de contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación financiera cumplen con los requisitos establecidos de la convocatoria.

Agradecemos cualquier aclaración sobre las observaciones y aclaraciones efectuadas.

Agradezco la Atención y colaboración

Atentamente,



JOSE JAIME PINZÓN RIAÑO
Director Financiero
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

Bogotá, Marzo 05 de 2019

Doctor

FREDDY RAMIREZ CASASBUENAS
Subdirector Bienes, Compras y Suministros
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
Presente.-

Ref. Observaciones Convocatoria Publica No. 6 de 2019 – Empresas

G BARCO S.A.

Reciba cordial saludo:

En respuesta al oficio allegado por la empresa G BARCO S.A., Nos permitimos enumerar las siguientes aclaraciones:

OBSERVACION No.1

El Balance General y/o el estado de resultados no quedan subsanados conforme al numeral 2.3 requisitos desde el punto de vista financiero se solicitan:

- Balance General Comparativo a 31 de Diciembre de 2016 – 2017, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado.
- Estado de Resultados Comparativo a 31 de Diciembre de 2016 – 2017, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado.
- Fotocopia declaración de renta presentada en la vigencia 2017 (opcional)
- Dictamen de los estados Financieros por Revisor Fiscal
- Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) el cual debe estar debidamente actualizado.
- Los estados financieros deberán estar suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda, así mismo anexar fotocopia de la tarjeta de profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedidos por la junta central de contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación financiera no cumplen con los requisitos establecidos de la convocatoria. Debido a que su Balance General y/o su Estado de Resultados con es equivalente con el Registro Único de Proponentes RUP.

Agradecemos cualquier aclaración sobre las observaciones y aclaraciones efectuadas.

Agradezco la Atención y colaboración

Atentamente,



JOSE JAIME PINZON RIANO
Director Financiero
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

Bogotá, Marzo 05 de 2019

Doctor
FREDDY RAMIREZ CASASBUENAS
Subdirector Bienes, Compras y Suministros
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
Presente.-

Ref. Observaciones Convocatoria Publica No. 6 de 2019 – Empresas

SISTEMAS Y SOLUCIONES MEDICAS S.A.S.
SUPLEMEDICOS S.A.S.
ORTOMAC S.A.S.
NEURO SPINE.

Reciba cordial saludo:

En respuesta al oficio allegado por la empresas SISTEMAS Y SOLUCIONES MEDICAS S.A.S., SUPLEMEDICOS S.A.S., ORTOMAC S.A.S., NEURO SPINE. Nos permitimos enumerar las siguientes aclaraciones:

OBSERVACION No.1

Los documentos del contador quedan subsanados conforme al numeral 2.3 requisitos desde el punto de vista financiero se solicitan:

- Balance General Comparativo a 31 de Diciembre de 2016 – 2017, con las respetivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado.
- Estado de Resultados Comparativo a 31 de Diciembre de 2016 – 2017, con las respetivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado.
- Fotocopia declaración de renta presentada en la vigencia 2017 (opcional)
- Dictamen de los estados Financieros por Revisor Fiscal
- Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) el cual debe estar debidamente actualizado.
- Los estados financieros deberán estar suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda, así mismo anexar fotocopia de la tarjeta de profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedidos por la junta central de contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación financiera cumplen con los requisitos establecidos de la convocatoria.

Agradecemos cualquier aclaración sobre las observaciones y aclaraciones efectuadas.

Agradezco la Atención y colaboración

Atentamente,


JOSE JAIME PINZON RIANO
Director Financiero
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

Bogotá, Marzo 05 de 2019

Doctor
FREDDY RAMIREZ CASASBUENAS
Subdirector Bienes, Compras y Suministros
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
Presente.-

Ref. Observaciones Convocatoria Publica No. 6 de 2019 – Empresa EXEL MEDICAL

Reciba cordial saludo:

En respuesta al oficio allegado por la empresa EXEL MEDICAL., Nos permitimos enumerar las siguientes aclaraciones:

OBSERVACION No.1

Los documentos del contador quedan subsanados conforme al numeral 2.3 requisitos desde el punto de vista financiero se solicitan:

- Balance General Comparativo a 31 de Diciembre de 2016 – 2017, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado.
- Estado de Resultados Comparativo a 31 de Diciembre de 2016 – 2017, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado.
- Fotocopia declaración de renta presentada en la vigencia 2017 (opcional)
- Dictamen de los estados Financieros por Revisor Fiscal
- Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) el cual debe estar debidamente actualizado.
- Los estados financieros deberán estar suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda, así mismo anexar fotocopia de la tarjeta de profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedidos por la junta central de contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

OBSERVACION No.2

El Balance General y/o el estado de resultados quedan subsanados conforme al numeral 2.3 requisitos desde el punto de vista financiero se solicitan:

- Balance General Comparativo a 31 de Diciembre de 2016 – 2017, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado.
- Estado de Resultados Comparativo a 31 de Diciembre de 2016 – 2017, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado.
- Fotocopia declaración de renta presentada en la vigencia 2017 (opcional)
- Dictamen de los estados Financieros por Revisor Fiscal
- Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) el cual debe estar debidamente actualizado.
- Los estados financieros deberán estar suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda, así mismo anexar fotocopia de la tarjeta de profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedidos por la junta central de contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

OBSERVACION No.3

Los indicadores financieros quedan subsanados conforme al numeral 2.3.1 Indicadores Financieros el proponente debe cumplir con TODOS los indicadores financieros que se presentan a continuación los cuales serán calculados con la información aportada en los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2017 (los Estados Financieros presentados deben ser acordes al RUP presentado), para tal efecto se evaluara con los criterios Cumple o No Cumple cada uno de ellos.

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez: indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	$\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo corriente}$	≥ 1.5 (Mayor o igual a 1.5)
Nivel de endeudamiento: mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	$\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$	$< 60\%$ (Menor a 60%)
Capital de Trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	Deberá ser positivo y con un monto igual o superior al 30% del total del presupuesto asignado al grupo o los grupos a que se presente.

En cuanto a la evaluación financiera cumplen con los requisitos establecidos de la convocatoria.

Agradecemos cualquier aclaración sobre las observaciones y aclaraciones efectuadas.

Agradezco la Atención y colaboración

Atentamente,



JOSE JAIMÉ PINZÓN RIAÑO
Director Financiero
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

Bogotá, FEBRERO 27 de 2019

Doctor
FREDY RAMIREZ CASASBUENAS
Subdirector de Bienes, Compras y Suministros
Hospital Universitario de la Samaritana

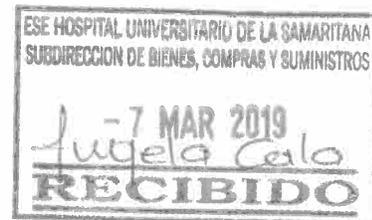
ASUNTO: RESPUESTAS TECNICAS Y DE EXPERIENCIA DE OSTEOSINTESIS, CONVOCATORIA # 6 /2019

Hago entrega de las evaluaciones técnicas y de experiencia correspondientes a la convocatoria publica # 6 "Materiales de Osteosintesis", de los grupos : Ortopedia, neuro, cirugía maxilofacial y Otorrino; cada uno con las firmas de los jefes de cada especialidad.

Cordialmente,



LUIS ANGEL CARDENAS
Líder de Proyecto Farmacia

MARIA DEL ROSARIO ACUÑA
Jefe de osteosintesis

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"



Bogotá, Marzo 5 de 2019

Doctor

FREDY RAMIREZ CASASBUENAS

Subdirector de Bienes, Compras y Suministros

Hospital Universitario de la Samaritana

ASUNTO: RESPUESTAS TECNICAS OBSERVACIONES ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

- Dando respuesta a la observación presentada por **PROMED QUIRURGICOS**, se revisa nuevamente la información del catálogo de artroplastia donde se evidencia que **SI cumple** con los criterios técnicos solicitados , por lo cual se corrige y se avala que **CUMPLE** el ítem 38.
- **INNOMED**: Se ratifica el concepto técnico expuesto en la evaluación publicada el 27 de Febrero: **NO CUMPLE**.

Es importante aclarar que las presentaciones de productos como lo anexa la compañía en fecha Diciembre 7 / 2017, no corresponde a ninguna evaluación técnica, si no a una presentación de una muestra comercial sin caracter técnico, ni puede soportarse como un aval de un producto. Desde el punto de vista jurídico, administrativo y técnico, la única evaluación válida, cierta, legal y pertinente, es la que se realiza durante el período definido para la convocatoria de material de osteosíntesis, desde el momento de entrega de las propuestas (11 febrero 2019) hasta la publicación de los resultados (27 febrero 2019), parámetros en concordancia con la normatividad vigente para la contratación pública.

- **LINEAS HOSPITALARIAS**: Se revisa la información suministrada, y se ratifica el concepto técnico expuesto en la publicación del día 27 de febrero 2019: **NO CUMPLE**.
- **DRUGSTORE**: Se revisa la información en el ítem **37-38**, se verifica que las características del producto si tienen las especificaciones técnicas solicitadas, se subsana y se da el aval de que **SI CUMPLE**.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

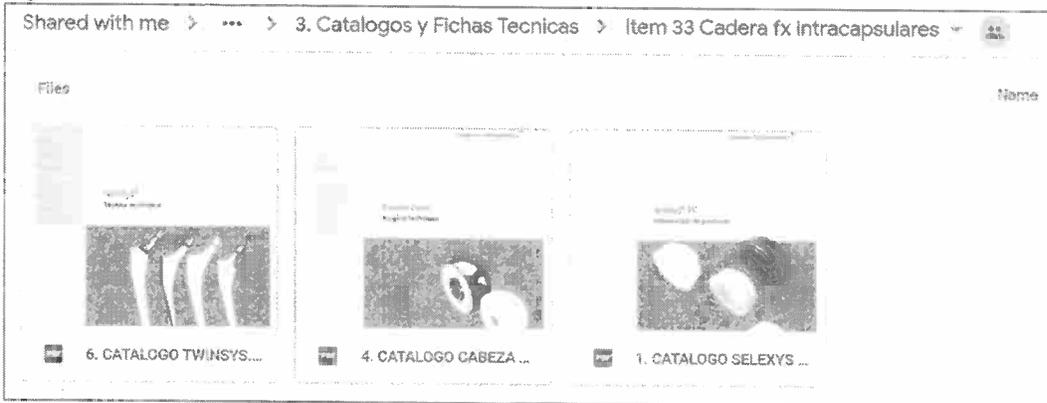


Con relación al grupo de Cadera de Drugstore

ITEM 33

En la información para este ítem: Fracturas de cadera, adjunto catálogo (figura 1.) proporcionado y evaluado.

Figura 1.



La copa contenida en el ítem 33 es la copa selexys convencional no cementada. No hay otro componente por lo tanto no fue evaluado.

Se reviso la ficha técnica, y la copa de doble movilidad esta registrada (figura 2.) por lo que esta casa **SI cumple** el requisito para este ítem.

Figura 2.

FICHA TECNICA DE PRODUCTOS	
NOMBRE GENÉRICO	COPA ACETABULAR DOBLE MOVILIDAD NO CEMENTADA
NOMBRE COMERCIAL	COPA ACETABULAR SELEXYS DS NO CEMENTADA
LUGAR DE ORIGEN	SUIZA
MARCA	MATHYS EUROPEAN ORTHOPAEDICS
MATERIAL	revestimiento poroso en titanio Prothepor
REGISTRO INVIMA No.	2012DM-0009024 Agosto 15 de 2022
USOS	REEMPLAZO DE CADERA
SISTEMA DE FIJACION	Pressfit
INDICACIONES DE USO	
coartrosis primaria o secundaria, fractura, déficit mental, inestabilidad articular, pérdida avanzada de hueso, la pérdida funcional de la articulación, artrosis degenerativa o posttraumática, artritis reumatoide	
CONTRAINDICACIONES	
Defecto óseo o traumático que impida una buena fijación, revisiones con defectos óseos extensos	
TALLAS	44 - 62 (aumentos de 2 mm)
ALMACENAMIENTO	TEMPERATURA AMBIENTE 15° C a 30° C
TIPO DE EMPAQUE	INDIVIDUAL ESTERIL
VENCIMIENTO	TRES AÑOS



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co
 "Humanización con sensibilidad social"



ITEM 35

En el ítem 35 se evalúan sistemas de revisión de cadera. La filosofía de reconstrucción en el Hospital de la Samaritana siempre ha sido conservar la estructura original en los defectos femorales que se presentan en revisiones de reemplazos de cadera, es decir el fémur original del paciente, si es posible utilizando dispositivos que carguen estas zonas, solo se utilizan prótesis de soporte diafisiario en los casos donde definitivamente el defecto es masivo y no hay otra posibilidad. Lo vástagos de soporte diafisiario claro que se pueden utilizar en todos los casos, incluso en primarios, pero apoyar una prótesis solo en la diáfisis lleva a "stress shielding", es decir falta de estrés en el fémur proximal, lo que a largo plazo lleva a deterioro o desaparición del fémur proximal. Por esta razón se exige a las casas que cuenten con sistemas de soporte, que estimulen la carga a nivel del calcar.

Por lo tanto, la casa **NO cumple** en este ítem.

ITEM 41

En este ítem se solicitan para cadera espaciadores cortos y largos, revisando la ficha técnica, la casa solo cuenta con cortos. **En cadera NO cumple.**

En rodilla los espaciadores son adecuados, de tres tamaños, **SI cumple para rodilla.**



Dr. OMAR ROBERTO PEÑA
Subdirector de Ortopedia y Traumatología
HUS



Bogotá, Marzo 5 de 2019

Doctor
FREDY RAMIREZ CASASBUENAS
Subdirector de Bienes, Compras y Suministros
Hospital Universitario de la Samaritana

ASUNTO: RESPUESTA TECNICA OBSERVACION NEURO

Dando respuesta a la observación presentada por MEDIREX, queremos aclarar:

1. El ITEM # 1 INSTRUMENTAL TORACO-LUMBAR ABIERTO Y SACRO ILIACO, No lo presentaron, por tal motivo no tiene concepto técnico.
2. En cuanto a los sustitutos óseos el portafolio es incompleto para el departamento de neurocirugía, dado que no presentan "matriz osea desmineralizada tipo putty de 0,5 cc" siendo esta medida una de las más usadas en los procedimientos quirúrgicos del departamento.



Dr. MAURICIO RIVEROS CASTILLO
Subdirector de Neurocirugía
HUS



**GRUPO DE CIRUGIA PLASTICA S.A.S.
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**

Bogotá, D.C., 4 de marzo de 2018

**Señores
División Compras y Suministros
División Material de Osteosíntesis
Hospital Universitario de La Samaritana**

Cordial Saludo:

De acuerdo a la observación realizada con la casa de material de osteosíntesis La Instrumentadora, me permito aclarar lo siguiente:

Durante el año 2015 en dos ocasiones el 14 de marzo con el paciente Arcesio Agapito y el 6 de junio con la paciente Alison Merchán se presentó un mal servicio por la instrumentadora dado que enviaron material incompleto y un soporte que desconocía el material de osteosíntesis.

Por esa mala experiencia que se repitió se ha decidido que es una casa que no cumple con los requerimientos solicitados en nuestro servicio.

De usted atentamente,


D: JUAN CAMILO NOREÑA A.
GRUPO DE CIRUGIA PLASTICA S.A.S
C 80 413 609

JUAN CAMILO NOREÑA ATEHORTUA
Jefe Servicio de Cirugía plástica Máxilofacial y de La mano

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

No.	PROPONENTES	REQUISITOS		
		FORMATO 05GC54-V1 DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	DOCUMENTO MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	DOCUMENTO CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS
1	W LORENZ SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
4	SMITH AND NEPHEW	NO CUMPLE Diligenciamiento no adecuado de acuerdo a las necesidades, este formato hace referencia al producto pos-consumo y sus características de peligrosidad.	NO CUMPLE El documento debe reflejar la declaración del formato en cuanto al manejo del residuo posconsumo y sus alternativas de gestión.	NO APLICA
5	LOGYSMED	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
6	B BRAUND MEDICAL	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
7	MEDIHUMANA COLOMBIA SA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
10	G BARCO SA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
11	MEDINISTROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
12	BIOART SA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
13	HOSPIMPORT SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
14	IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
16	ORTOMAC SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
18	DISORTHO SA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
21	EXEL MEDICAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	
22	NEUROSPINE SAS	NO CUMPLE Diligenciamiento no adecuado de acuerdo a las necesidades, este formato hace referencia al producto pos-consumo y sus características de peligrosidad.	NO CUMPLE El documento debe reflejar la declaración del formato en cuanto al manejo del residuo posconsumo y sus alternativas de gestión.	NO APLICA
23	MEDIREX SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
24	DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	CUMPLE	NO CUMPLE El documento debe reflejar la declaración del formato en cuanto al manejo del residuo posconsumo y sus alternativas de gestión.	NO APLICA
27	JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA SA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

No.	PROPONENTES	REQUISITOS		
		FORMATO 05GC54-V1 DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	DOCUMENTO MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	DOCUMENTO CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS
28	DRUG STORE	NO CUMPLE Diligenciamiento no adecuado de acuerdo a las necesidades, este formato hace referencia al producto pos-consumo y sus características de peligrosidad.	NO CUMPLE El documento debe reflejar la declaración del formato en cuanto al manejo del residuo posconsumo y sus alternativas de gestión.	NO APLICA

LUIS CASTELLANOS VILLAMIZAR
Ingeniero Ambiental

Oficina Asesora de Planeación y Garantía de la Calidad
ESE Hospital Universitario de la Samaritana

Revisión Técnica
Marzo 05 de 2019

HOSPITAL DE LA SAMARITANA E.S.E.
SUBDIRECCIÓN DE BIENES
COMPRAS Y SUMINISTROS
06 MAR 2019
FIRMA: *[Signature]*
RECIBIDO
3:55 PM

05GIS15-V4

EVALUACIÓN FINAL DOCUMENTOS GENERALES
ANEXO 1 Y 2
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 6 DE 2019

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

REQUISITO PROPONENTE	ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	OBSERVACIÓN ANEXO 1	ANEXO 2. REGISTRO ÚNICO PROVEEDORES DEL HOSPITAL	OBSERVACIÓN ANEXO 2
2. SISTEMAS Y SOLUCIONES MEDICAS S.A.S	NO CUMPLE	EL PROPONENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, SIN EMBARGO ESTE LO PRESENTA EN FOTOCOPIA. POR LO TANTO SU ESTADO SE MANTIENE EN NO CUMPLE.	NO CUMPLE	EL PROPONENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ANEXO No. 2 REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL HOSPITAL, SIN EMBARGO ESTE LO PRESENTA EN FOTOCOPIA. POR LO TANTO SU ESTADO SE MANTIENE EN NO CUMPLE.
3. FIXMEDICAL S.A.S	NO CUMPLE	EL PROPONENTE NO PRESENTA EL DOCUMENTO ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CON LAS OBSERVACIONES REFERIDAS.	CUMPLE	NINGUNA
4. SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	EL PROPONENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES. POR LO TANTO CAMBIA SU ESTADO DE NO CUMPLE A CUMPLE.	CUMPLE	NINGUNA
8. INDUSTRIAS MEDICAS SAN PEDRO S.A.S	NO CUMPLE	EL PROPONENTE NO PRESENTA EL DOCUMENTO ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CON LAS OBSERVACIONES REFERIDAS.	NO CUMPLE	EL PROPONENTE NO PRESENTA EL DOCUMENTO ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CON LAS OBSERVACIONES REFERIDAS.
10. G. BARCO S.A.	CUMPLE	EL PROPONENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES. POR LO TANTO CAMBIA SU ESTADO DE NO CUMPLE A CUMPLE.	CUMPLE	NINGUNA
13. HOSPIMPORT S.A.S	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	EL PROPONENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ANEXO No. 2 REGISTRO ÚNICO PROVEEDORES DEL HOSPITAL



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

05GIS15-V4

REQUISITO PROPONENTE	ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	OBSERVACIÓN ANEXO 1	ANEXO 2. REGISTRO ÚNICO PROVEEDORES DEL HOSPITAL	OBSERVACIÓN ANEXO 2
				DEBIDAMENTE DILIGENCIADO DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES. POR LO TANTO CAMBIA SU ESTADO DE NO CUMPLE A CUMPLE.
18. DISORTHO S.A.	CUMPLE *	NINGUNA	CUMPLE	EL PROPONENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ANEXO No. 2 REGISTRO ÚNICO PROVEEDORES DEL HOSPITAL DEBIDAMENTE DILIGENCIADO DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES. POR LO TANTO CAMBIA SU ESTADO DE NO CUMPLE A CUMPLE.
21. EXEL MEDICAL S.A.S	CUMPLE	EL PROPONENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES. POR LO TANTO CAMBIA SU ESTADO DE NO CUMPLE A CUMPLE.	CUMPLE	EL PROPONENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ANEXO No. 2 REGISTRO ÚNICO PROVEEDORES DEL HOSPITAL DEBIDAMENTE DILIGENCIADO DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES. POR LO TANTO CAMBIA SU ESTADO DE NO CUMPLE A CUMPLE.
28. DRUGSTORE S.A.S	CUMPLE	EL PROPONENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES. POR LO TANTO CAMBIA SU ESTADO DE NO CUMPLE A CUMPLE.	CUMPLE	NINGUNA
29. OSTEOMEDICAL S.A.S	NO CUMPLE	EL PROPONENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, SIN EMBARGO ESTE LO PRESENTA EN FOTOCOPIA. POR LO TANTO SU ESTADO SE MANTIENE EN NO CUMPLE.	CUMPLE	NINGUNA
30. INNOMED S.A.	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	EL PROPONENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ANEXO No. 2 REGISTRO ÚNICO PROVEEDORES DEL HOSPITAL DEBIDAMENTE DILIGENCIADO DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

05GIS15-V4

REQUISITO PROPONENTE	ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	OBSERVACIÓN ANEXO 1	ANEXO 2. REGISTRO ÚNICO PROVEEDORES DEL HOSPITAL	OBSERVACIÓN ANEXO 2
				SUBSANACIONES. POR LO TANTO CAMBIA SU ESTADO DE NO CUMPLE A CUMPLE.



FREDY RAMIREZ CASASBUENAS
Subdirector Bienes Compras y Suministros

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 DE MARZO DE 2019



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"